



REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
RADICACIÓN: 08801310500720180011600
DEMANDANTE: JHON JAIRÓ MARÍN MENDOZA
DEMANDADO: PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS
ASUNTO: CONTROVERSIAS EN CONTRATOS; FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

Veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para reanudar la audiencia del artículo 80 del CPLSS, por cuanto fijada para celebrarla el día de hoy 24/08/2021 a las 10:30 am, no fue posible instalarla toda vez que la audiencia de otro proceso iniciada a las 8:30 se alargó hasta la 1:30 pm. debido a la recepción de varios testimonios y a algunos inconvenientes técnicos que se presentaron durante su desarrollo. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

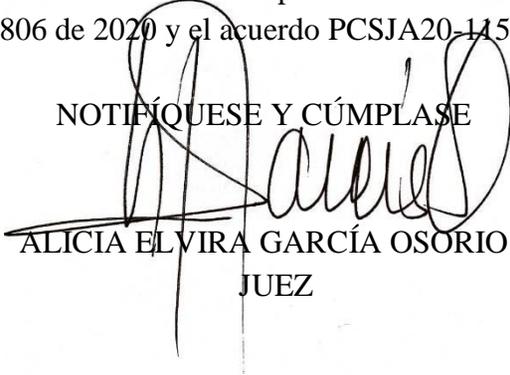
Siendo del conocimiento del despacho lo indicado en el informe secretarial, se fijará nueva fecha para retomar la audiencia del artículo 80 CPLSS conforme a la agenda de este Despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero.- Fijar el día 25 de noviembre de 2021 a las 8:30 am, fecha y hora para surtir audiencia de establecida en los artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 25/08/2021 se notifica auto de fecha 24/08/2021 Por estado No. _146_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
